

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00085 00
Demandante: RICARDO RAMIREZ CASTRO.
Demandado: DANIEL PERLMAN KATZ y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEJAR CONSTANCIA que el apoderado del demandado **DANIEL PERLMAN KATZ**, contestó la demanda y propuso excepciones², a las cuales se les dará el trámite que corresponda una vez se encuentren notificados los otros demandados.

2.- ORDENAR al demandado **DANIEL PERLMAN KATZ** preste caución por la suma de **\$100'314.000.00**, en el término de diez (10) días. (inc 3 art 117 y 602 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig

² Dto pdf 10 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05bb312bb0e28a2ebb059deec40d1a7baa584ddc00e054bcf5d83b356dbd85**

Documento generado en 30/11/2022 09:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>